

**ACUERDO A/009/2018 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 23 y 24 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1 y 2 de su Reglamento; y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Formación Profesional es un órgano desconcentrado de la Procuraduría, el cual tiene, entre otras actividades, la formación y profesionalización del personal sustantivo de la misma, y por lo tanto se encuentra sujeto a las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, lo que constituye un imperativo que fortalece las actividades de la Institución.

Que el día 06 de febrero de 2018, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicó el Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de dicho Instituto, correspondientes al año 2018 y enero de 2019, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia.

Que con el objeto de hacer concordantes los días inhábiles de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Profesional con los días inhábiles para substanciar actos y procedimientos administrativos que atiende el Instituto referido en el párrafo anterior, he tenido a bien expedir el Acuerdo siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Profesional, se consideran inhábiles los días 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio; 01, 02 y 03 de agosto; 02 y 19 de noviembre; 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el 02, 03, 04, 07 y 08 de enero de 2019; durante los días declarados como inhábiles, se suspenden los plazos y términos legales.

De igual manera, serán inhábiles los días que así lo declare el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con motivo de contingencia sanitaria o por causas de fuerza mayor.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE JULIO DE 2018.**

(Firma)

**MTRO. EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

---